

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

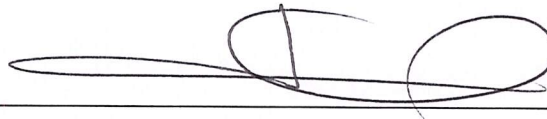
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2016/1094

BITÁCORA: 08/G1-0389/03/16

Chihuahua, Chihuahua, 10 de Marzo de 2016

EDUARDO ARMANDO BARRAZA RUIZ

EDUARDO ARMANDO BARRAZA RUIZ Y/O P.P. LOTE DE TERRENO RUSTICO PASTAL Y CERRIL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2012/24 de fecha 12 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Fotos solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE DE TERRENO RUSTICO PASTAL Y CERRIL, Madera, P-08-040-TER-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus</i> spp., (Pino), 89.000 Metros cúbicos rollo	9	1	9	14346685	14346693
LOTE DE TERRENO RUSTICO PASTAL Y CERRIL, Madera, P-08-040-TER-001/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus</i> spp., (Pino), 370.200 Metros cúbicos rollo	37	1	37	14346694	14346730
LOTE DE TERRENO RUSTICO PASTAL Y CERRIL, Madera, P-08-040-TER-001/12, madera en rollo, <i>Quercus</i> spp., (Encino), 189.600 Metros cúbicos rollo	19	1	19	14346731	14346749
LOTE DE TERRENO RUSTICO PASTAL Y CERRIL, Madera, P-08-040-TER-001/12, Lefa, <i>Quercus</i> spp., (Encino), 23.700 Metros cúbicos	2	1	2	14346750	14346751
LOTE DE TERRENO RUSTICO PASTAL Y CERRIL, Madera, P-08-040-TER-001/12, postes, <i>Juniperus</i> spp., (áscalate), 9.600 Metros cúbicos rollo	1	1	1	14346752	14346752

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

C. BRENDA RÍOS PRIETO

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx Tels. (614) 442-1501;
delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx